

**ACTA N° 013-2022-CF-FIIS**  
**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 21 DE JULIO DEL 2022**

Siendo las 09:15 horas del jueves 21 de julio del 2022, de manera virtual en la plataforma online, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia HANGOUTS MEET GOOGLE, se reunieron en Sesión Extraordinaria el Señor Decano Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, Los Docentes Consejeros Principal Dr. Hurtado Dianderas Smith Eulogio Carlos, Dr. Vilcapuma Malpica Hernán Mario, Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, Consejero Asociado: Mg. Salazar Robles Héctor Gavino, Mg. Morales Chalco Osmart Raúl. Consejero Auxiliar Mg. Ramos Choquehuanca Angelino Abad. Estudiantes: Mamani Romero Alisson Adriana, Chipana Mendivil Angie María, Olivera Goicochea Juan Carlos.

El Decano señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria virtual de fecha 21 de julio del 2022, en amparo del Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo del 2020.

**AGENDA:**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS:**

La Secretaría Académica da lectura a las siguientes Actas:

ACTA N° 011-2022, de fecha 10 de junio del 2022;

ACTA N° 012-2022, de fecha 01 de julio del 2022;

Las cuales se ponen a consideración de los Consejeros de Facultad para su revisión y aprobación.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad.

**2. GRADOS Y TÍTULOS:**

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 118-2022-D-FIIS**, de fecha 13 de julio del 2022, referente al **OFICIO N° 053-2022-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 24 de junio del 2022; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER:** Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **Disposiciones Complementarias Transitorias Décima Cuarta:** Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

**EXPEDIENTES DE GRADO BACHILLER:**

INGENIERÍA INDUSTRIAL	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CHUQUISPUMA SANTOS ALBERT ANGELO

INGENIERIA DE SISTEMAS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
02	CORONEL FLORES MAXIMO JOSUE	06	ESPINOZA PACHAS GIANMARCOS RICHARD.
03	HUANCA MAMANI MARCO ANTONIO	07	SILVA ULLOA ABEL
04	LEÓN GUTIERREZ RAF SHAYDER	08	CAMARENA AMAYA ROCIO DEL PILAR
05	VIVAR NUÑEZ ALEXANDER ENRIQUE	09	VEGA CAMAYO CRISTHIAN JESUS

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad.

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 119-2022-D-FIIS**, de fecha 13 de julio, referente al **OFICIO N° 056-2022-CGT-FIIS**, de los informes de conformidad de los egresados que solicitan su Grado Académico de Título Profesional en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 30 de junio del 2022; **DICTAMENES DE TÍTULO PROFESIONAL;**

**EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL:**

INGENIERIA INDUSTRIAL			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CAMERO BARRERA MILAGROS MARCIA	06	MAYORCA ALVAREZ CRISTHIAN JEANPIERRE
02	CARRASCO ALVEZ ANGEK DERETS	07	DOMINGUEZ ROBLES DANNY LANDYS
03	VARCALCEL ASCENCIO ANGELICA LISSETH	08	DIAZ NECIOSUP JAROL ADEMAR
04	CARBAJAL ALARCON GENNIFFER YESEBEL	09	HERMOZA LAZO RHEDD HASS
05	BLAS BECERRA OSCAR ALI	10	MANRIQUE MOLINA EMERSON JHOSTONI

INGENIERIA DE SISTEMAS	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
11	HERNANDEZ SIAPO ANTHONY ALEXIS

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad.

### 3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:

No se recibió ningún Expediente de Investigación.

### 4. PROPUESTA DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B

- La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO No 116-2022-D-FIIS**, de fecha 13 de julio de 2022, referente al **OFICIO N°025-2022-DAIS-FIIS** de fecha 12 de julio 2022, sobre la Propuesta de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con Resolución N° **183-2021-CU** de fecha 17 de diciembre de 2021; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2022-A y 2022-B; Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes de Aplazados 2023-S, de la Universidad Nacional del Callao.

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad para su revisión y aprobación.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la **Programación Académica del Semestre Académico 2022-B; de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.**

- La Secretaría Académica da lectura al **OFICIO N°056-2022-DAII-FIIS** de fecha 20 de julio 2022, sobre la Propuesta de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B** de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; de acuerdo a lo contemplado en el Artículo 73° inc. 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; con Resolución N° **183-2021-CU** de fecha 17 de diciembre de 2021; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2022-A y 2022-B; Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes de Aplazados 2023-S, de la Universidad Nacional del Callao.

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad para su revisión y aprobación.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la **Programación Académica del Semestre Académico 2022-B; de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.**

### 5. CONTRATACIÓN DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-B

La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO No 133-2022-D-FIIS**, referente al **OFICIO N°028-2022-DAIS-DAII -FIIS** de fecha 20 de julio 2022; por el cual los Directores de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, proponen la contratación de Docentes a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2022-B, a partir del 22 de agosto del 2022 hasta el 20 de diciembre del 2022, para cubrir las plazas convocadas y declaradas desiertas del concurso público para nombramiento de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como las plazas de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, sancionados con inhabilitación del ejercicio de la función pública, que actualmente se encuentran libres.

Que, de conformidad con los Arts. 230 y 233 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 Art. 85.03. Régimen de dedicación de los docentes por el régimen de dedicación a la Universidad, los profesores ordinarios pueden ser: establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo máximo de tres (03) años, al término de este plazo tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el mismo plazo máximo; Que, para efecto de esta propuesta de contrato se está tomando en cuenta lo señalado en el numeral 5.14 del artículo de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, indica: el principio de las universidades es el interés superior del estudiante, en ese sentido se tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas a fin de garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación;

Que, existiendo trece (13) plazas disponibles en el marco de la Ley Universitaria N°30220 y teniendo en cuenta la necesidad de contratación de más docentes para el semestre académico 2022-B, a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo; dado que los ingresos por recursos directamente recaudados de la Universidad ha sido mellado duramente a raíz de la declaratoria de la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19, lo que hace difícil la contratación de docentes por la modalidad de orden de servicios los mismo que son cubiertos con dichos recursos y teniendo recursos ordinarios como fuente de financiamiento por el cual se requiere la contratación de docentes por planilla como medida excepcional por razones de servicio, como la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, en caso se advierta que un docente ordinario adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas cumpla con todos los requisitos de ley para promoción docente a la categoría inmediata superior, se resolverá de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y a sus derechos consagrados en el Estatuto UNAC 2020 aprobado por Resolución de N° **02-2015-AE-UNAC** del 02 de Julio del 2015;

La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas requiere la contratación de docentes, por contrato planilla a plazo determinado para el Semestre Académico 2022-B, a partir del 22 de agosto del 2022 hasta el 20 de diciembre del 2022, tal como se detalla a continuación:

**CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR PLANILLA A PLAZO DETERMINADO (PLAZAS DISPONIBLES)**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE DOCENTE	CARGA ACAD. HRS. LECTIVAS	CARGA TOTAL
1	TASAYCO MATÍAS NÉSTOR RAÚL	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>ÁLGEBRA LINEAL</li> <li>CÁLCULO II</li> <li>CÁLCULO III</li> </ul>	000393	B1	16	40
2	GUEVARA VALDIVIEZO YESENIA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>GESTION DEL CAPITAL HUMANO</li> <li>COMERCIO ELECTRONICO</li> </ul>	000324	B1	16	40
3	REINOSO PALACIOS ARTEMIO RUBEN	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS.</li> <li>APLICACION DE BASE DE DATOS.</li> </ul>	000333	B1	16	40
4	ZARATE BENITO HUGO MAXIMO	MAESTRO EN EDUCACIÓN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>MATEMÁTICA BÁSICA</li> <li>CÁLCULO I</li> <li>ÁLGEBRA LINEAL</li> </ul>	000281	B1	16	40
5	CASTRO LEON GLORIA HELENA	MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN, DOCTORA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES</li> <li>MODELO DE PROCESOS ORGANIZACIONALES</li> </ul>	000369	A2	16	20
6	NEIRA RIVERA CARLOS MAXIMO	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>FILOSOFIA Y LOGICA.</li> <li>ELABORACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION.</li> <li>GESTION DEL CONOCIMIENTO</li> </ul>	000926	B1	16	40
7	GODOY ZAVALA ROSA ADELA	MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERÍA DE COSTOS I</li> <li>INGENIERÍA DE COSTOS II</li> <li>GESTION DE MERCADOS</li> </ul>	000152	B1	16	40
8	TAMAYO DE LACRUZ FELIX ERICK	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>APLICACIÓN DE BASE DE DATOS.</li> <li>DISEÑO Y GESTIÓN DE PROCESOS ORGANIZACIONALES.</li> <li>TALLER DE PROCESOS ORGANIZACIONALES</li> </ul>	000333	B1	16	40
9	ATALA TICERAN MILAGRO ISMENA	MAESTRO EN EDUCACIÓN - MENCIÓN ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>IDIOMA I</li> <li>COMUNICACIÓN Y REDACCIÓN</li> </ul>	000555	B2	16	20
10	ARAUCO BENAVIDES AQUILES	TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN FISICA, MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>FÍSICA I</li> <li>FÍSICA II</li> </ul>	000150	B2	16	20
11	ALDANA TREJO FLORCITA HERMOJA	MAESTRO EN INVESTIGACION Y DOCENCIA UNIVERSITARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</li> <li>INGENIERÍA FINANCIERA II</li> </ul>	000273	B2	16	20
12	PAZ PANDURO DAVID ANIBAL	MAESTRO EN INGENIERÍA DE INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>INGENIERÍA ELÉCTRICA I</li> <li>INGENIERÍA ELÉCTRICA II</li> </ul>	000336	B2	16	20
13	SALAZAR COLLAS ABEL ANGEL	MAESTRO EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>ADMINISTRACIÓN DE BASE DE DATOS</li> <li>SEGURIDAD DE REDES</li> </ul>	000321	B2	16	20

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad para su revisión y aprobación.

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad.

**6. INFORMES DE LA COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN FIIS**

- La Secretaría Académica da lectura al OFICIO N° 001-2022-CRYPD/FIIS, de fecha 14 de junio del 2022, INFORME N° 001-FIIS/CRPD/2022, de fecha 12 de junio del 2022; Donde La Comisión de Ratificación y Promoción Docente -FIIS, refrenda la RATIFICACIÓN del Docente MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva.

Que, por Resolución N° 405-2022-CF-FIIS, de fecha 18 de mayo del 2022, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad; la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Docente MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ; según el Estatuto de la UNAC, en las Disposiciones Complementarias Transitorias que a la letra dice:

QUINTA: "Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría,

establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual”.

DECIMA: “Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria”.

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad la revisión y aprobación del INFORME N°001-FIIS/CRPD/2022, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la RATIFICACIÓN del Docente MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, **con un puntaje total de 83.43.**

- La Secretaría Académica da lectura al OFICIO N° 002-2022-CRYPD/FIIS, de fecha 14 de junio del 2022, INFORME N° 002-FIIS/CRPD/2022, de fecha 12 de junio del 2022; Donde La Comisión de Ratificación y Promoción Docente -FIIS, refrenda la RATIFICACIÓN del Docente MG. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.

Que, por Resolución N° 405-2022-CF-FIIS, de fecha 18 de mayo del 2022, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad; la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Docente MG. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES; según el Estatuto de la UNAC, en las Disposiciones Complementarias Transitorias que a la letra dice:

QUINTA: “Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual”.

DECIMA: “Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria”.

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad la revisión y aprobación del INFORME N°002-FIIS/CRPD/2022, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la RATIFICACIÓN del Docente MG. ROMEL DARÍO BAZÁN ROBLES en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, **con un puntaje total de 68.50.**

- La Secretaría Académica da lectura al OFICIO N° 003-2022-CRYPD/FIIS, de fecha 14 de junio del 2022, INFORME N° 003-FIIS/CRPD/2022, de fecha 12 de junio del 2022; Donde La Comisión de Ratificación y Promoción Docente -FIIS, refrenda la RATIFICACIÓN del Docente MG. RUBEN DARÍO MENDOZA ARENAS en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo.

Que, por Resolución N° 405-2022-CF-FIIS, de fecha 18 de mayo del 2022, se designó la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad; la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la FIIS presentó su informe correspondiente a la evaluación del Docente MG. RUBEN DARÍO MENDOZA ARENAS; según el Estatuto de la UNAC, en las Disposiciones Complementarias Transitorias que a la letra dice:

QUINTA: “Otórguese un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios de la Universidad que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia y mantener su categoría, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a éstos. En caso contrario, en cumplimiento de la citada Ley, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual”.

DECIMA: “Otórguese un plazo máximo de tres (03) años, a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes ordinarios, tanto asociados como auxiliares, puedan ascender a la categoría inmediata superior con los requisitos señalados en la Ley Universitaria N° 23733 y su reglamento correspondiente. En el caso de que el docente sea promovido, a fin de adecuarse a la Ley Universitaria vigente, se le aplica el plazo restante establecido en la quinta disposición transitoria”.

Se pone a consideración de los Consejeros de Facultad la revisión y aprobación del INFORME N°003-FIIS/CRPD/2022, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Luego de las deliberaciones se aprobó por unanimidad la RATIFICACIÓN del Docente MG. RUBEN DARÍO MENDOZA ARENAS en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Completo, **con un puntaje total de 76.99.**

**7. SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES - CONEII.**

La Secretaría Académica da lectura al PROVEIDO N° 132-2022-D-FIIS, de fecha 21 de julio del 2022, la solicitud S/N de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; para la PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES – CONEII; que se realizará en la ciudad de Trujillo del 01 al 05 de agosto del 2022;

Que, de acuerdo al Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes de mejor rendimiento académico gozarán de becas integrales de estudio, perfeccionamiento en instituciones nacionales o extranjeras y en programas de intercambio cultural, de conformidad con al Art. N° 290 inc. 290.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para “Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos”; De conformidad con el Capítulo III del Art. N° 289 inc. 289.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Se pone a consideración del Consejo de Facultad la revisión y aprobación de la solicitud para la PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES - CONEII.

Luego de las deliberaciones se aprueba por unanimidad la solicitud de Subvención Económica a favor de 75 (Setenta y cinco) estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, para solventar gastos de su PARTICIPACIÓN DEL CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y CARRERAS AFINES - CONEII. que se realizará en la Ciudad de Trujillo del 01 al 05 de agosto del 2022 en las instalaciones del Hotel Double Tree By Hilton y en el Costa del Sol, donde participarán más de 1000 estudiantes universitarios. por el monto de S/ 249.90 (Doscientos Cuarenta y Nueve con 90/100 soles), para cada estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, siendo un total de S/ 18,742.50 (Dieciocho Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 50/100 soles) en total según el siguiente detalle:

**LISTA DE ALUMNOS PARTICIPANTES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	GUTIERREZ MAMANI JOSEPH ANTHONY	39	HURTADO NUÑUVERO BRIYAN JHILBERT
2	NAVARRO POMA ARLIN MARDELLY	40	MENDOZA VILLANUEVA CARLOS VLADIMIR
3	APOLAYA TOSSO DANFER GABRIEL	41	MUNAYCO BENDEZU ANDINNE
4	SOTO RENOJO MIGUEL ALEJANDRO	42	MAMANI LINO BRIAN ARNOLD
5	ORTIZ DE ORUE HUAMANI LEYDI ELIZABETH	43	CUEVA SILVA MARIA DEL CARMEN
6	FALLA PEREZ ALISSON ARIANA	44	AGUIRRE CASTILLA JARIKZA NAGGELLY
7	VIA SANCHEZ FERNANDO VALENTIN	45	ORE CASTILLO PATRICK
8	DE LA CRUZ GUTIERREZA ARON ALONSO	46	CRISOSTOMO CHUCHON ANDREA MELISSA
9	ZORRILLA CRUZ LIZBETH	47	VALENCIA CORRALES EDELMYR BLADIMYR
10	TOLEDO CABREJOS DIEGO ALONSO	48	ALFARO VASQUEZ JHONATAN AARON
11	ANGASI CARDENAS ARACELY BRENDA ESTHER	49	RAMOS APARICIO ERICK GIANCARLO
12	CASTRO REYES CRISTHIAN ANGEL	50	RAMIREZ MENDOZA JOSE MIGUEL
13	PONCE RAMIREZ JHONATAN KEVIN	51	SANCHEZ RODRIGUEZ VICTOR MANUEL
14	ROBLES ROMAN JESUS ALBERTO	52	SANCHEZ SANCHEZ WILLIAM ALFREDO
15	ANDIA LEVANO DANIEL ESTEBAN	53	MARTINEZ ALANYA JEYSON ERICK
16	LEVANO PEREZ BRYANS GEANPOOL	54	ESPINOZA DE LA CRUZ ORIANA ABRIL
17	BARRIENTOS GONZALES ARMANDO	55	RAMOS CHUQUIMIA KENEDY LEONARDY
18	OBREGON PACHECO JOSÉ ENRIQUE	56	GALVAN SALVADOR JOSÉ EDUARDO
19	ABAD CAHUANA JEFERSON RAUL	57	HINOSTROZA VILCA GUSTAVO JONAS
20	PAULINO ASIN KEVIN LUIS	58	MOTTA SANCHEZ MIGUEL ANGEL
21	CORONADO VELÁSQUEZ ERICK ROBERTH	59	CAMAHUALI MOSCOSO TOMMY SIMONS
22	ANGEL TASAYCO JAMPIER	60	CARBAJAL NUÑEZ ALEXANDER JOSEPH
23	SALAZAR LARENAS ELIU MOISÉS	61	GARCIA ORTIZ RAY RUBEN
24	VELIZ MAURICIO MARTIN ANGEL	62	CASUSOL SANTISTEBAN SANDRA MELISSA
25	VILLAFRANCA ALBÁN ALEJANDRA SELENE	63	VILLAGRA CCASA FRANK MARCO
26	JORGE CUBA LISSA ASABEL	64	VEGA APONTE KEVIN
27	ROJAS GOÑI DAYANA IVET	65	CALDERON ATARAMA RICARDO ALONSO
28	MARAS HIDALGO MARTIN JUNIOR	66	DIAZ HOYOS JAMES JERSON
29	TAMASHIRO PACHAS ANTONIO LORENZO	67	RIOS CHIUCA JAIME ARTURO
30	SAAVEDRA SALINAS LUIS DAVID	68	CASAS CALDERON PIERO RENATO
31	MOLLINADO AVILEZ WILFREDO GUYIN	69	PINTO BAZALAR HECTOR EDUARDO

32	GONZALES CANCHARI ANGIE JAZMIN	70	ARAUJO SUMARI JEFFERSON ELEAZAR
33	NAPURI TALAVERA WALTER RODOLFO	71	RAMOS ALARCON MOISES FELIPE
34	VALENCIA CORI MARYORI ANDREA	72	CASAZOLA QUINTANA ZSYZSY SSOLLY
35	VICENTE DIAZ FERNANDO JESUS	73	CHAVEZ MONTOYA GRACE NAYELLI
36	CUMPA QUIJUA JEFFREY JHON JAMES	74	CCOYCCA CALVO ANTONIO RONALD
37	CARRERA ALFARO GIANCARLO ESTEBAN	75	CASAVILCA AURIS WILSON MARIANO
38	DE LA CRUZ SILVA LARRY CHARLIE RAY		

## 8. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE DOCENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y NEGOCIOS.

La Secretaría Académica da lectura al **PROVEÍDO N° 131-2022-D-FIIS**, en atención a las solicitudes S/N de fecha 20 de julio de 2022, correspondiente al requerimiento financiero económico presentado por los docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas: **MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS** y **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**, para participar en el **PROGRAMA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y NEGOCIOS: CALIDAD E INNOVACIÓN**, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

de acuerdo de la Actualización del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**, de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestrías, Doctorados y Capacitaciones o Perfeccionamientos, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; mediante Resolución de Consejo Universitario N°187-2017-CU, actualiza el reglamento de capacitación y perfeccionamiento docente de la UNAC.

se pone a consideración del Consejo de Facultad la revisión y aprobación de la solicitud de financiamiento presentada por los docentes **MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS** y **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**; Luego de las deliberaciones se aprueba el otorgamiento de **FINANCIAMIENTO ECONOMICO** a los docentes ordinarios **MG. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS** y **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao por el monto de **S/ 18,876.61** (Dieciocho Mil Ochocientos Setenta Seis con 61/100 soles) a cada docente; para participar en el **PROGRAMA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS Y NEGOCIOS: CALIDAD E INNOVACIÓN**, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú; que se realizará del 15 al 18 de agosto en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos, y el cual tendrá el siguiente contenido temático:

- Módulo I Evaluación y valorización del estado de la calidad
- Módulo II Modelos Internacionales de Excelencia
- Módulo III Temas actuales de innovación y calidad
- Módulo IV Prácticas de innovación para navegar en un ambiente de alta competitividad global.

Los costos se detallan en la siguiente tabla:



DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	MONTO(S/) (T.C 3.8)
INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA INTERNACIONAL	1,980.00	7,524.00
PASAJES DE IDA Y VUELTA POR PERSONA	1,518.58	5,770.60
HOSPEDAJE POR PERSONA DURANTE 5 NOCHES	968.95	3,682.01
ALIMENTACIÓN	250.00	950.00
MOVILIDAD	250.00	950.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,967.53</b>	<b>18,876.61</b>

Los docentes:

N°	DOCENTES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	MONTO
1	MG. ORTEGA ROJAS YESMI KATIA	Asociado T.C.	S/18,876.61
2	MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL	Asociado T.C.	S/18,876.61
<b>TOTAL:</b>			<b>S/ 37,753.22</b>

Siendo las 12:25 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS  
  
 Dr. Alejandro Araya Chapa  
 DECANO


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
  
 Mg. ING. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA  
 SECRETARÍA ACADÉMICA